

demandada CATHARINA VALLS DIENER, por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Adjúntese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización concedida a su abogado defensor.- Notifíquese.- 1) Dra. Beatriz Suárez Armijos JUEZ. Particular que lleve a su conocimiento para los fines legales pertinentes, previniéndole de la obligación de señalar casilla judicial en la forma establecida por la ley, para posteriores notificaciones.

Alicia Guerrón Salazar.  
SECRETARIA  
Hay firma y sello  
AC/2052831/ft

**R. DEL E.**  
**JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
AVISO DE REMATE  
SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, SE ESTA TRAMITANDO LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL PROPUESTA POR CARLOS HUMBERTO SALAS MOREIRA Y NORMA PATRICIA POLO BERMEO DENTRO DEL JUICIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:  
JUICIO: Aprobación de la Liquidación de la Sociedad Conyugal No. 161-07-DGF  
ACTORES: Carlos Humberto Salas Moreira y Norma Patricia Polo Bermeo  
CUANTIA: 14.861,68  
DOMICILIO JUDICIAL: Casillero Judicial No. 3707 de la Dra. Marcia Naranjo  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 23 de Febrero del 2007, las 14h22.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en vista de la razón de sorteos. En lo principal; la

Caducidad y Cancelación de la sentencia de concesión del derecho de aprovechamiento de las aguas de la Acequia Cachiaguí de Moncayo, otorgada a favor de la Cooperativa de Producción Agropecuaria Freire Mena, perteneciente a la parroquia Cuzcullao, cantón Quito, provincia de Pichincha.  
PROCESO: No. 3134 -06-CTD.  
CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. AGENCIA QUITO Quito, febrero 16, 2007. Las 07h45 VISTOS: Atento Acción de Personal No.4756, que rige a partir de julio 24, 2006; avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos - C.N.R.H. En lo principal, la solicitud de Caducidad y Cancelación de la sentencia de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas, presentada en esta Agencia por los señores: Segundo Hernán Haro Maruya, Presidente del Comité Pro-Mejoras del Barrio San Francisco de Moncayo, y Ernesto Caiza Curchan, Presidente de la Comisión de la Junta de Aguas del Barrio San Francisco de Moncayo, es clara y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta para su trámite. En consecuencia, se dispone, atento el juramento que hacen, se cite con un extracto de la demanda y esta providencia, a los dirigentes de la Cooperativa de Producción Agropecuaria "Freire Mena", por la prensa, en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad de Quito, por tres veces, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. Se da por legitimada la personería del señor Segundo Hernán Haro Maruya, en virtud de la copia del nombramiento que acompaña, debiendo hacerlo el señor

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA, SMARTPRO S.A.**

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA, SMARTPRO S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 119.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de noviembre de 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000903 de 02 MAR. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 120.000,00 y está dividido en 12.000 acciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, 02 MAR. 2007

**Dr. José Aníbal Córdova Calderón**  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

AR56411cc



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BROUWER ECUADOR S.A.**

La compañía BROUWER ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 26/Febrero/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.IJ.000943 de 05/marzo/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Acciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.; Capital Autorizado: US\$ 4.000,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: A) LA DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION, EXPENDIO, COMPRA, VENTA, EXPORTACION E IMPORTACION DE TODO TIPO DE MATERIAS PRIMAS, DE PERFUMERIA Y TOCADOR...

Quito, 05/marzo/2007.

**Dra. María Elena Granda Aguilar**  
**ESPECIALISTA JURIDICO**

AC2053864ft

00025